



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0528
NEUQUÉN,
27 JUL 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 1727 – M – Año 2015 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra “Mejoramiento del Predio ubicado en Thomas y Racedo” del B° Gran Neuquen Norte y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655 /15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación , evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 11 celebrada el día 27 de febrero de 2015 obrante a fs.R 10 la Comisión Vecinal del B° Gran Neuquen Norte en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra “Mejoramiento del predio ubicado en Thomas y Racedo”.

Que a fs. 14/27 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: P.M.P Service por un importe de \$ 207.000,00 (son pesos doscientos siete mil, con 00/100), DOC. INVEST SRL por un importe de \$ 208.120.00 (son pesos doscientos ocho mil, cientos veinte con 00/100) y AJP Servicios por un importe de \$ 209.780,00 (son pesos doscientos nueve mil, setecientos ochenta con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 28 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto”;

Por ello:


Ard. HORACIO RAFAEL CIPOLLA
DIR. DE PLANNIFICACION
SEC. DE CIOS. URBANOS
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

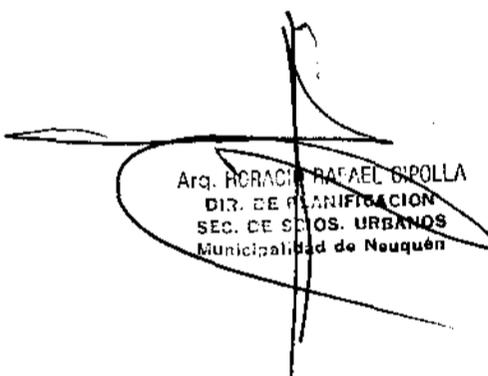
RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Mejoramiento del Predio ubicado en Thomas y Racedo" presentado por la Sociedad Vecinal de Gran Neuquen Norte para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y los establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Gran Neuquen Norte a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto Ordenanza vigente.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

ES COPIA


Arq. RCRACIA RAFAEL SPOLLA
DIR. DE PLANIFICACION
SEC. DE SERVICIOS URBANOS
Municipalidad de Neuquén

FDO. MOLINA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2037
Fecha 31. / 07. / 2015